REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia A N E C

Firma Registrada(o)



NOMBRES VILMA GRACILIANA

APELLIDOS CARDOZO GONZALEZ

C.C. 52.854.949 BOGOTA

UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS

RUN No. 34616

Fecha do Expedición 23/ABR/2013

THOMAS GREG & SONS 312.056.31/1212

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta Tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46-21 Piso 2do. Bogotá D.C.

No. 34865

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 34616 de ABRIL 23 DE 2013
Por la cual se expide el Registro Único Nacional Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996, reglamentaria de la Profesión de Enfermería.

CONSIDERANDO

A) Que, VILMA GRACILIANA CARDOZO GONZALEZ Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 52.854.949, expedida en BOGOTA, ha solicitado su Inscripción y Registro Único Nacional como Profesional de Enfermería, lo cual la (o) acredita para ejercer la Profesión de Enfermería en Colombia.

B) Que para este efecto presentó los siguientes documentos : Formulario de Solicitud; fotocopia del Diploma y Acta de Grado otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Gobierno; fotocopia de la cédula de ciudadanía; recibo de pago de los derechos de expedición; fotocopia de la Resolución expedida por la respectiva Secretaría de Salud donde conste el cumplimiento o Exoneración del Servicio Social Obligatorio; fotocopia de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación para los títulos expedidos en el exterior y 2 fotografías a color, tamaño 3 x 4 de fondo azul o verde.

C) La Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal B, los cuales son registrados en el Acta Número 528 del 23 de ABRIL de 2013.

RESUELVE

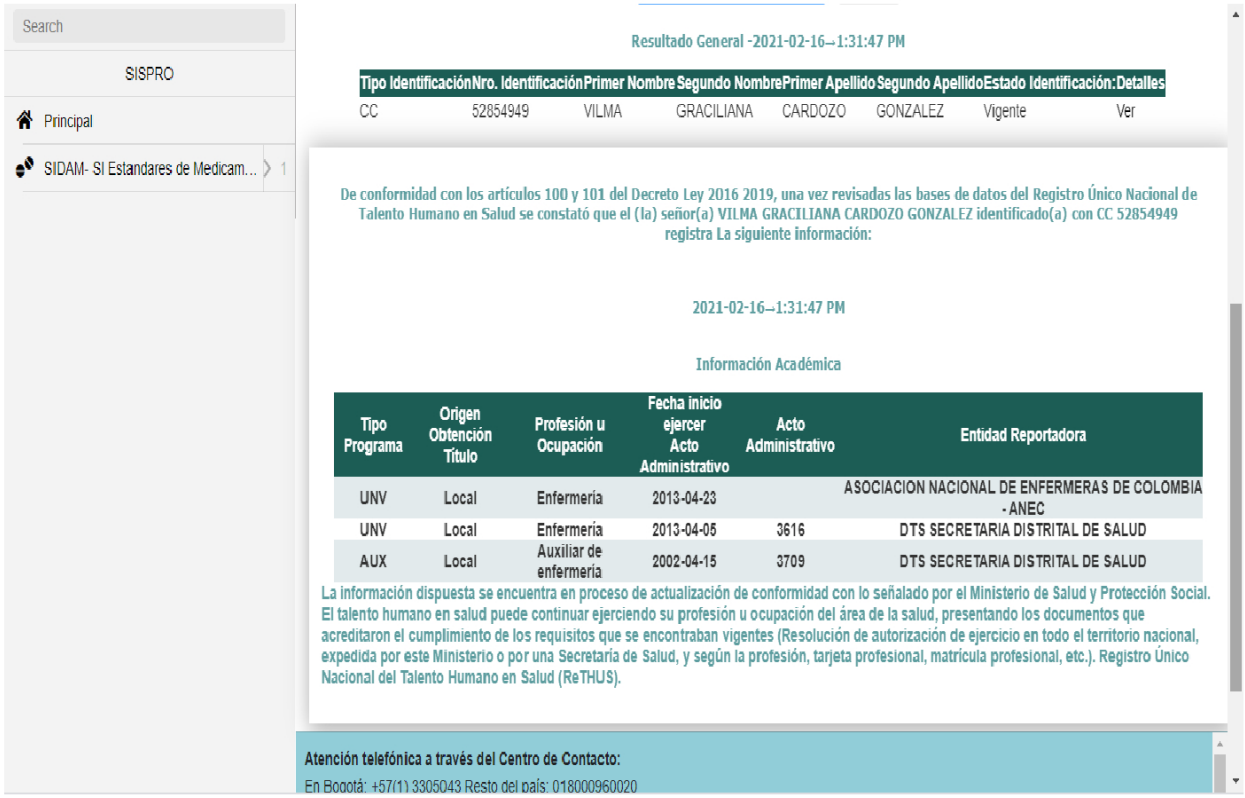
Artículo Único. Reconocer la calidad de Profesional de Enfermería a VILMA GRACILIANA CARDOZO GONZALEZ, egresada(o) de la UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS de BOGOTA, el 24 del mes ENERO de 2013, para lo cual se expide el Registro y Tarjeta Profesional No. 34616, y en constancia se inscribe en el libro correspondiente.

Parágrafo: En el caso de presentar documentación no compatible con los datos aportados por las Facultades de Enfermería del país, esta información será reportada a la Entidad Educativa y a las Entidades de Control, para que tomen las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de ABRIL de 2013.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC


Search
SISPRO
Principal
SIDAM- SI Estandares de Medicam...
Resultado General -2021-02-16-1:31:47 PM
Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación: Detalles
CC 52854949 VILMA GRACILIANA CARDOZO GONZALEZ Vigente Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) VILMA GRACILIANA CARDOZO GONZALEZ identificado(a) con CC 52854949 registra La siguiente información:
2021-02-16-1:31:47 PM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV Local Enfermería 2013-04-23 ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV Local Enfermería 2013-04-05 3616 DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX Local Auxiliar de enfermería 2002-04-15 3709 DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020